

**SEGUIMIENTO VINCULACION DE JOVENES DE 18 A 28 AÑOS A  
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL  
A JUNIO 30 2023**

**GRUPO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS OFICINA  
DE CONTROL INTERNO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
JULIO 2023**

## **OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento en la UAEAC, de las obligaciones y consideraciones establecidas en Decreto 2365 de diciembre 26 de 2019, “Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público, para que la entidad cumpla con las obligaciones derivadas de la misma, en los términos y condiciones establecidas, a fin de alcanzar la mejora continua en este proceso.

### **I. ALCANCE**

Cumplimiento de la normatividad vigente encaminada al fortalecimiento de la vinculación de jóvenes de 18 a 28 años en la UAEAC.

### **II. NORMAS RELACIONADAS**

- Ley 1955 de mayo 25 de 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la cual en su artículo 196 “contempla la generación de empleo para la población joven del país, garantizando que cuando se adelanten modificaciones a la planta de personal que el 10% de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional...para lo cual las entidades públicas deberán adecuar los manuales de funciones y competencias laborales para permitir el nombramiento de los jóvenes entre los 18 y 28 años graduados y que no tengan experiencia, ...”
- Decreto 2365 de diciembre 26 de 2019, “Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes' al servicio público”.
- Ley 2119 de 2021, por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes.
- Decreto 688 de 24 junio de 2021 “Por el cual se adiciona la sección 10 al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y se crea el apoyo

para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia “Sacúdete”.

- Directiva Presidencial 01 de febrero 03 de 2020, relacionada con la vinculación y contratación de jóvenes entre 18 y 28 años.
- Circular Conjunta 100-002-2020, de 26 febrero 2020, relacionada con el reporte de vacantes y nuevos empleos creados en la plataforma de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

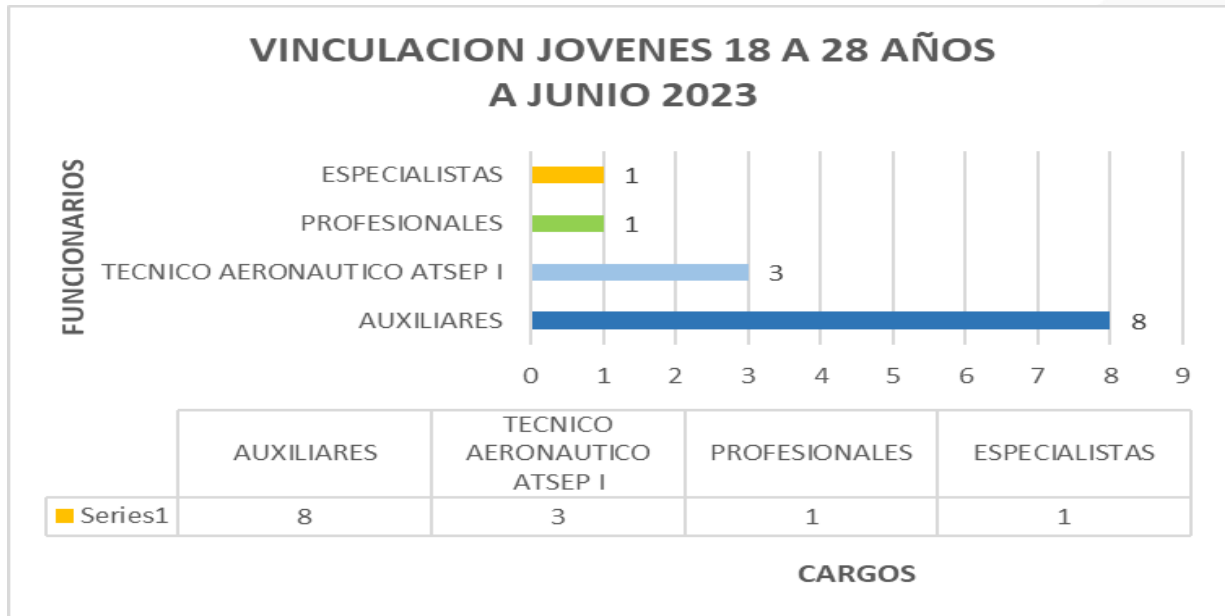
### III. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En el informe de seguimiento presentado en el primer semestre de 2023, se evidenció que con la última modificación de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- AEROCIVIL, efectuada mediante Decreto 163 del 7 de febrero de 2020, se adelantó el proceso de provisión de empleos, (tabla 1) garantizando la vinculación de población Joven en trece (13) servidores públicos.

En el siguiente gráfico se evidencia los cargos que fueron provistos y la cantidad de personas nombradas.

Identificación	Fecha Nacimiento	Edad	Fecha Inicio	Cargos	Descripción Cargo	Estado Cargo	Centro de Costo	Nombre Centro Costo
1110571750	28/02/1996	27	01/02/2023	314524	ESPECIALISTA AERONAUTICO I	ORDINARIO	12001	1000 Direccion General
1032490037	12/04/1997	26	01/02/2023	415017	PROFESIONAL AERONAUTICO II	ORDINARIO	12001	1000 Direccion General
1026294826	02/04/1996	27	10/02/2023	914001	AUXILIAR I	ORDINARIO	12001	1000 Direccion General
1014977638	13/10/2004	18	10/02/2023	914001	AUXILIAR I	PROVISIONAL	21000	3100 DRACS-Direccion Regional Aeronautica Centro Sur
1014279523	06/08/1996	26	10/02/2023	914001	AUXILIAR I	PROVISIONAL	21911	3101 DRACS-GRAYF Grupo Regional Administrativo y Financiero
1018470374	20/09/1994	28	24/01/2023	829003	TECNICO AERONAUTICO ATSEP I	PROVISIONAL	21955	3105 DRACS-GRMSNA-Grupo Regional Mantenimiento Sistemas Navegacion Aere
1098763412	29/09/1994	28	24/01/2023	914001	AUXILIAR I	PROVISIONAL	23933	3303 DRAN-GRSIA-Grupo Regional Servicios Informacion Aeronautica
1123635137	10/12/1996	26	18/04/2023	829003	TECNICO AERONAUTICO ATSEP I	PROVISIONAL	23305	3306 DRAN-GRMSNA-ASA - San Andres
1234642222	29/09/1998	24	19/01/2023	914001	AUXILIAR I	PROVISIONAL	24933	3403 DRAOC-GRSIA-Grupo Regional Servicios Informacion Aeronautica
1016106142	06/11/1998	24	03/01/2023	829003	TECNICO AERONAUTICO ATSEP I	PROVISIONAL	12176	5205 Grupo Energia
1016066151	22/05/1994	29	17/01/2023	914001	AUXILIAR I	PROVISIONAL	12291	9200 Direccion Administrativa
1110549441	27/07/1994	28	10/04/2023	914001	AUXILIAR I	PROVISIONAL	12295	9204 Grupo Almacen y Activos Fijos
1126907308	22/05/2002	21	02/02/2023	914001	AUXILIAR I	PROVISIONAL	12306	9305 Grupo Presupuesto

Fuente: Planta de Personal DGH.



Con los datos referidos anteriormente se puede inferir que la Aerocivil ha generado oportunidades de empleo para la población joven del país en cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 y parágrafos de la Ley 1955 de 2019.

#### IV. CONCLUSIÓN

La Entidad ha cumplido con el porcentaje del **10%** de incorporación de población joven de 18 a 28 años, cuando se ha adoptado o modificado la planta de personal permanente o temporal; observándose que, de **70 servidores públicos** que se nombraron en el primer semestre de 2023 (enero a junio) se incorporaron, trece (13) servidores, garantizando la vinculación de población Joven; es decir un **18.57 %** lo que representa un **8.57%** por encima de la normatividad vigente del **10%** de los nuevos empleos de servidores entre 18 y 28 años.

#### Oportunidad de Mejora No 1

Adoptar, adecuar e incorporar dentro de las políticas de vinculación de empleos a la planta de personal lo relacionado con el ingreso de los jóvenes entre 18 y 28 años al servicio público,

Dar continuidad y cumplimiento a los Decretos 1417 del 06 de agosto de 2019 y 163 del 07 de febrero de 2020 en el sentido de generar oportunidades de empleo

para la población joven del país, así mismo, lo referente al Artículo 196 de la ley 1955 de 2019, en lo referente a los nuevos manuales de funciones.

Propender y mantener la incorporación del personal de acuerdo con la normatividad vigente del **10%** de los nuevos empleos.

**Acción de mejora recomendada:**

- ✓ Para la presente vigencia 2023 se debe dar continuidad a la provisión de los empleos en vacancia definitiva o temporal de la Entidad que sea realizada mediante encargo o nombramiento provisional, teniendo en cuenta la normatividad, disposiciones y criterios establecidos en la Ley 909 de 2004 y al Decreto 790 de 2005.
- ✓ Dar continuidad con lo estipulado en el artículo 196 de la Ley 1955 del 25 de mayo 2019, que establece la generación de empleo para los jóvenes del país en lo pertinente a la adecuación de los Manuales de Funciones y competencias laborales y que no tengan experiencia, determinando equivalencias que correspondan, siempre y cuando cumplan con los requisitos del cargo.

**Responsable:**

Secretaria General  
Dirección de Gestión Humana

Cordialmente,



**LAURA STELLA MORA RODAS**

Coordinadora Grupo Evaluación de Gestión y Resultados

Vo Bo.



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**

Jefe Oficina de Control Interno

**Copia:** Dra. Esmeralda Molina Gómez, Secretaria General  
Dra. Marina Ederlina Segura, Directora Gestión Humana

**Preparó:** Anselmo Cañón Pérez.

**Revisó:** Dra. Laura Stella Mora Rodas, Coordinadora Grupo EGyR